

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 ABR 2006

05/07/001/12038

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de veinte millones de dosis de vacunas contra la fiebre aftosa.-

ASUNTO 1253

RESULTANDO: que por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 2005, se adjudicó la Licitación Pública Internacional N° 25/05 para la adquisición de las dosis de vacunas de referencia.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LRS/ED/adg

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por

el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha dictaminado, en casos similares que no hay producción nacional sustitutiva de los bienes a importar.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase que los veinte millones de dosis de vacunas contra la fiebre aftosa según facturas de las firmas: Laverlam S.A. N° 183185, Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. Vecol S.A. Nros. BTA 0000053275, BTA 0000053278, BTA 0000053279, BTA 0000053288, BTA 0000054822, BTA 0000054023, Biogénesis Uruguay S.A. N° 017855, Merial Saúde Animal Ltda. Nros. 1277, 1278, 1279, 1280, por un valor total Cif de U\$S 4:194.975,85 (cuatro millones ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/07/001/12038

Unidos de América con 85/100) y valor total U\$S 1:035.969,45 (un millón treinta y cinco mil novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 45/100) a importar por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, se encuentran exoneradas de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria (T.G.A.), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios, Tasa de Servicios Automatizados e Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, según lo previsto en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-  
2°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República





**LAVERLAM S.A.**  
 NIT: 890302442-8  
 Carrera 5 N° 47 - 165 CALI COLOMBIA  
 TEL: 447 44 11  
 FAX: 447 44 09  
 Apartado: 9985  
 EMAIL: leverlam@leverlam.com.co

FACTURA CAMBIARIA DE  
 COMPRAVENTA - FACTURA  
 POR COMPUTADOR

INVOICE No 183188

Cod. Cliente: 44444004 | Cod. Vend.: 99 | Date: 15/11/2005 | Shipped Via: AEREO | Your Order No. Sin Número | Terms: CP MONTEVIDEO INECNTERMS 2000 | Terms Payment: 30 DIAS FECHA FACT

**Sold To:**  
 MGAP MIN GANADERIA, AGRICULTU PESCA  
 Atn:  
 CONSTITUYENTE 1476

**Payment Instructions:**  
 Credit account # 2000122361255 of BANCOLOMBIA CAYMAN with  
 WACHOVIA BANK NA, NEW YORK, USA.  
 CODIGO SWIFT: PNBPU33NYC ABA: 025005092  
 Beneficiary Bank: BANCOLOMBIA CAYMAN  
 SWIFT: COLONAPA, CHIPS UID: 374282

Tel: 24104155 2402632  
 MONTEVIDEO, URUGUAY  
 URUGUAY

Beneficiary: LAVERLAM S.A. # MC7014B  
**GASTOS BANCARIOS POR PAGO DE ESTA FACTURA SON DE CARGO DEL CLIENTE**

Shipped To  
 LOS MISMOS

CODE	QUANTITY	LOTE	DESCRIPTION	PRICE USD	AMOUNT USD
			VACUNA ANTIAFTOSA PARA USO EN GANADERIA.P.A. 30.02.30.10.00		
503101	29954	101	AFTOVAC AP/250 X 8 DOSIS	1.99	59,698.16
503101	20018	102	AFTOVAC AP/250 X 8 DOSIS	1.99	39,831.84
503103	11384	102	AFTOVAC AP/250 X 30 DOSIS	7.48	85,227.12
503103	6605	100	AFTOVAC AP/250 X 30 DOSIS	7.48	64,372.88
503104	12080	101	AFTOVAC AP/250 X 80 DOSIS	19.94	241,054.56
503104	411	102	AFTOVAC AP/250 X 80 DOSIS	19.94	8,195.34

PESO BRUTO: 8,483.000 Kilogramos  
 PESO NETO: 7,359.000 Kilogramos  
 PESO VOLUMEN: 0.000 Kilogramos  
 NUMERO DE PIEZAS: 281 Tanques de Inapar  
 DIMENSIONES DE LAS PIEZAS:  
 0.47 largo x 0.68 alto x 0.47 ancho (ml)  
 PUERTO DE EMBARQUE: CALI  
 PUERTO DE DESEMBARQUE: MONTEVIDEO

Mercancía amparada bajo la póliza automática No Automática de  
 ASEGURADORA COLPATRIA  
 Resolución DIAN No 050000153432 Fecha 2005/02/28 del 179531 al 169530

de VALOR FOB 498,350.00  
 FLETES 30,480.00  
 GASTOS 442.  
 SEGUROS 747.  
 VALOR TOTAL 529,999.00

Esta factura constituye un PAGARE por la cantidad de 520,000.00 U.S que será pagado incondicionalmente a la vista en URUGUAY a la orden de LAVERLAM S.A., en su domicilio Carrera 5 No. 47 - 165, Cali, Colombia. Mientras esté insóluto el PAGARE.  
 El aceptante conviene en considerarse depositario de lo que ampara la factura, y que recibe de conformidad. Declaramos bajo juramento que los precios de esta factura son CIP, que los gastos son los mismos que cargamos al cliente y que las mercancías a que ella se refiere son originarias de la República de Colombia con destino a la firma MGAP MIN GANADERIA, AGRICULTU PESCA, URUGUAY.  
 Somos autorretenedores, RES. 1066 de Jul 91 M.H. Grandes contribuyentes resolución 2005 del 3 DIC/03 - agente retenedor de IVA régimen común.







**EMPRESA COLOMBIANA  
DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.  
VECOL S.A.**

NIT 899.999.002-4

**FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA N°**

AUTORRETENEDORES RES. N° 1358 NOV./1989  
IVA RÉGIMEN COMÚN REG. 03-0207-10  
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 1796 DIC. 30/1988  
ACTIVIDAD ECONÓMICA PPAL. ICA CÓDIGO 2423

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA  
SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO  
(artículo 774 del Código de Comercio)

BTB 888853275

SEÑORES  
MINIST. GAN. AGRICUL Y PESCA  
CONSTITUYENTE 1476 PISO 2°  
MONTEVIDEO-URUGUAY  
DR. HIPOLITO TAPIE

2885	M89	38	8888	M88	DE88
8862659			2885 M89 38		

CODIGO	PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1187239	AFTOGAM 2 ML 5 DS	AFT-145	29829	1.285	37,382.27
1187248	AFTOGAM 2 ML 18 DS	AFT-145	33221	2.578	85,377.97
1187242	AFTOGAM 2 ML 25 DS	AFT-145	23385	6.425	158,312.88
1187244	AFTOGAM 2 ML 58 DS	AFT-145	12948	12.858	166,381.88
EXINIDO DE AUTORIZACION INMEXICACION ART.3 RES.3078 JUN 28-96 DIAN					
\$\$\$ REIMPRESION FACTURA \$\$\$					
VALOR FACTURA EX-FACTORY		U\$ 439,374.92			
VALOR FLETE		U\$ 11,115.98			
VALOR SEGURO		U\$ 878.75			
VALOR C.I.F.		U\$ 451,369.57			
EL VALOR DE FLETES Y SEGUROS LOS ASUME VECOL S.A.					

VALOR A PAGAR EN LETRAS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 57/100 DOLARES. SUBTOTAL 439,374.92

IVA	98
ICA	98
FLETES Y SES. TOTAL	11,094.15
<b>TOTAL</b>	<b>451,369.57</b>

COMPRADOR: Declaramos haber recibido de conformidad real y materialmente las mercancías objeto de este título valor, obligándonos a su pago en la forma pactada a favor de VECOL S.A.  
La presente factura debe ser devuelta a VECOL S.A. debidamente firmada en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de la fecha de su recibo. La no aceptación por parte del comprador da al librador la acción cambiaria prevista en el artículo 780 del Código de Comercio.

NIT / C.C.

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, VECOL S.A. COBRARÁ EL % MENSUAL POR INTERESES DE MORA.

FAVOR ENVIAR SU CONSIGNACIÓN AL FAX 425 4821

SI USTED PAGA ANTES DE:		
MODALIDAD	FECHA	VALOR A CANCELAR
CONTADO		.00
PRONTO PAGO		.00
VENCIMIENTO SIN DTG	2885/11/29	451,369.57

**CANCELE OPORTUNAMENTE Y GÁNESE EL DESCUENTO DE PRONTO PAGO**

FOLDER CLIENTE

